

INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra comunicación a folio 25 del expediente digital presentada el día 1 de febrero de 2024 por parte del INSPECTOR DE POLICÍA, TRÁNSITO Y ASUNTOS MINEROS DE MARMATO, CALDAS mediante la cual allega oficio de DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO N° 008/2023, ACTA DE DILIGENCIA DEL SECUESTRO e INVENTARIO del establecimiento de comercio denominado KIOSKO CRISTAL, identificado con la Matrícula Mercantil No. 126541 de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, el cual se encuentra ubicado en el sector El Llano, de la vereda El Llano del municipio de Marmato (Caldas), propiedad de la señora MARIA HERCILIA CASTRO MARIN

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 12 de febrero de 2024.



JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO SUST	070/2024
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
RADICADO	17442-40-89-001-2023-00081-00
DEMANDANTE	LORENA VANNESA ORTÍZ ORTÍZ.
DEMANDADO	MARÍA HERCILIA CASTRO MARÍN

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación obrante a folio 25 del expediente digital presentada el día 01 de febrero de 2024 por parte del INSPECTOR DE POLICÍA, TRÁNSITO Y ASUNTOS MINEROS DE MARMATO, CALDAS mediante la cual allega oficio de DEVOLUCIÓN DEL DESPACHO COMISORIO N° 008/2023, ACTA DE DILIGENCIA DEL SECUESTRO e INVENTARIO del establecimiento de comercio denominado KIOSKO CRISTAL, identificado con la Matrícula Mercantil No. 126541 de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, el cual se encuentra ubicado en el sector El Llano, de la vereda El Llano del municipio de Marmato (Caldas), propiedad de la señora MARIA HERCILIA CASTRO MARIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>018</u> del 13 de febrero de 2024</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 16 de febrero de 2024 a las 5 p.m.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **780245acfcc9e9e5c0b98df01b22ce079a311b62dfa6f43f6a7d527eacb9eff2**

Documento generado en 12/02/2024 12:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>